

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Agricultura

DECRETO de 9 de noviembre de 1945 por el que se anticipa el comienzo de la veda de la caza de la perdiz y de la liebre.

La prolongada sequía padecida durante la primavera y verano del año en curso ha perjudicado grandemente la caza de determinadas especies de caza, cuyo número ha disminuido en forma notable comparado al de años anteriores, hasta el punto de ser aconsejable la adopción de medidas extraordinarias en defensa de la conservación de las mismas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### Dispongo

Artículo único. Se anticipa al día veintiséis del corriente mes de noviembre el comienzo de la veda de la caza de la perdiz para la actual temporada de caza, quedando a partir de la expresada fecha prohibida la circulación, venta y consumo de dicha especie en todo el territorio nacional. Igualmente se anticipa a la misma fecha el comienzo de la veda de la caza de la liebre, con excepción de la que en algunas regiones se practica con galgos sin utilizar armas de fuego, quedando a partir de la misma prohibida la circulación y venta de dicha especie en todo el territorio nacional.

Dado en El Pardo, a 9 de noviembre de 1945.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,

CARLOS REIN SEGURA

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 17 de noviembre.)

(G. C.—4.007)

ORDEN de 9 de noviembre de 1945 por la que se suspende la celebración de las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos resineros de los montes públicos.

Ilmo. Sr.: La Ley de 17 de marzo de 1945 sobre la ordenación de la industria resinera marca un régimen totalmente nuevo con relación a la práctica que venía rigiendo en los aprovechamientos de resinas y establece un ciclo de producción integrada por el monte y la fábrica, que de hecho pasa a constituir una unidad y dos fases: forestal e industrial, que comprende la elaboración de los productos resineros y previene que a tal fin se dividirá el territorio nacional en comarcas resineras y éstas en zonas, de manera que a cada zona corresponde una fábrica, y, en su consecuencia, los mon-

tes de la zona y la fábrica a ella asignada representan una unidad de explotación, hasta el punto de que la explotación resinera de los montes corresponde en principio a sus propietarios, y en su defecto, por renuncia de éstos, obligatoriamente al titular de la fábrica a que la zona esté adscrita, dispensándose a tal fin a los propietarios de montes incluidos en el Catálogo de los declarados de utilidad pública de la obligación de previa subasta que preceptuaba la legislación vigente sobre la materia.

Es indudable que tal régimen es de todo punto incompatible con la libre contratación de pinares para su resinación, desde el momento en que ello produciría, como forzosa consecuencia, una inobservancia de las prevenciones de la Ley de Ordenación resinera y la desarticulación de todo el régimen en ella previsto; mas es ambiguo, aun cuando de la lectura de la Ley por personas prácticas en la materia así resulte con claridad meridiana; falta en la misma una declaración terminante de tal incompatibilidad, que se presta a interpretaciones erróneas en la posible infracción involuntaria de los preceptos de dicho texto legal, como se ha evidenciado con las subastas recientemente anunciadas por las Alcaldías de Mieres de Aragón y Huescas (Zaragoza) y por el Patrimonio Forestal del Estado con relación a algunos montes radicantes en la provincia de Albacete; todo lo cual conduce a la necesidad de que se haga una declaración de carácter general en tal sentido y considerar la conveniencia de que la misma tenga la adecuada publicación para general conocimiento de los interesados, por lo que, a propuesta de la Junta Intersindical de Resinas y de conformidad con el informe de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial,

Este Ministerio dispone:

1.º Declarar ilegal la contratación de pinares para el aprovechamiento de resinas, sin distinción de clase ni de régimen de propiedad de los montes, ya sea por contrato o subasta.

2.º Declarar prohibido todo pacto entre propietarios y fabricantes de resinas que suponga renta o precio alzado por la explotación, o cualquier otro régimen económico distinto del determinado en los artículos 27 y siguientes de la misma Ley.

3.º Prevenir que la inobservancia de las precedentes prevenciones será considerada sancionable, con arreglo a los artículos 36 al 38 de la citada Ley, y dará lugar a la intervención de las explotaciones.

4.º Recordar a los propietarios de montes que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 17 de marzo de 1945, los aprovechamientos de resinas únicamente pueden realizarlos los

mismos propietarios por su cuenta, riesgo y administración, o en su defecto, el fabricante resinero de la zona en que el monte se halle enclavado, debiendo los propietarios que no se propongan realizar directamente la explotación comunicar por escrito su renuncia al Sindicato Nacional de la Madera y Corcho antes del día 31 de diciembre del año en curso, la que surtirá efectos de un quinquenio.

5.º Que para la debida divulgación y observancia de los anteriores acuerdos se sirva dar cuenta de los mismos al Patrimonio Forestal del Estado y a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, para que por ésta sean trasladados a los Distritos Forestales para que velen por su exacto cumplimiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1945.

REIN

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 17 de noviembre.)

(G. C.—4.008)

## Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

### JEFATURA DE AGUAS

Habiendo solicitado don Francisco Sánchez Fernández, domiciliado en Madrid, en la calle del General Marvat, número 45, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de Canillejas, en este término municipal, en un tramo de 800 metros a partir de los 100 metros del puente de la carretera de Paracuellos (aguas arriba), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, nuevos Ministerios, y en la Alcaldía de Canillejas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será el de ocho (8,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.  
El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—4.014) (O.—8.703)

## Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Jorge Soto Candela, para instalar una industria de taller de carpintería, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Jorge Soto Candela para instalar en esta capital, calle de Argumosa, número 12, una industria de taller de carpintería, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 6 de noviembre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.025) (O.—8.692)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Ambrosio Postigo Crespo, en solicitud de autorización para instalar una industria de talleres mecánicos para fabricación de troqueles, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Ambrosio Postigo Crespo para instalar en el término de Villaverde Bajo, calle de Ferroviarios, número 66 (barrio de Usera), una industria de talleres mecánicos para fabricación de troqueles, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

El funcionamiento de la industria queda condicionado a la posibilidad

de suministro de energía eléctrica, según el régimen de restricciones establecido en cada momento, teniendo prioridad en el suministro la industria ya establecida.

Madrid, 6 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.026) (O.—8.691)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Mata Lloret, en solicitud de autorización para instalar una industria de «Carga de baterías de acumuladores eléctricos», comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Mata Lloret para instalar en esta capital, calle de Alfonso XIII, número 9, una industria de «Carga de baterías de acumuladores eléctricos», con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla, se considerará anulada la presente autorización.

Esta autorización limita el consumo de energía eléctrica a la generada térmicamente por la propia industria.

Madrid, 6 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.027) (O.—8.690)

### Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado

Autorizada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1945, esta Comisión Administrativa celebra concurso para la adquisición de dos gánguiles metálicos, con destino al servicio de la Agrupación de Maquinaria y Material complementario para trabajos marítimos.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día 17 del mes de diciembre próximo, en las oficinas de esta Comisión Administrativa (Almagro, 1, Madrid). La apertura de pliegos se celebrará en estas mismas dependencias, a las doce horas del día 18 del mismo mes. Los proyectos de las obras, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones pertinentes estarán de manifiesto en los locales citados anteriormente.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase 6.ª, ajustándose al modelo señalado, depositándose previamente, como garantía para tomar parte en el concurso, la cantidad de 16.000 pesetas, en metálico, en la Caja General de Depósitos, a disposición del Presidente de esta Comisión Administrativa.

Madrid, 13 de noviembre de 1945. El Presidente, Juan Navarro.

(G. C.—4.010) (O.—8.687)

### Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 21 de diciembre del corriente año, a las once de la mañana, y en la Notaría de don José Gastalver Gi-

meno, de esta capital, calle de Serrano, número 5, se procederá a la venta en pública subasta de dos fincas urbanas, sitas en las calles del Bastero, número 13, y San Bernabé, números 16 y 18, de Madrid, propiedad de la Fundación Benéfico-docente «Carmen del Río», cuyo Patronato ostenta esta Corporación.

En la Notaría mencionada se encuentra de manifiesto el título de propiedad de las fincas, así como los pliegos de condiciones para poder tomar parte en la subasta. También se hallarán estos últimos a disposición de quien los solicite en la Secretaría de esta Corporación.

Madrid, 14 de noviembre de 1945. José Francés y Sánchez-Herederó, Secretario perpetuo.

(G. C.—4.009) (O.—8.688)

### Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Madrid

ANUNCIO

A propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria correspondiente,

Esta Dirección General ha resuelto declarar incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, por abandono de destino, a don Constantino L. Pérez Reyes, Maestro de Guadarrama, en esta provincia.

Madrid, 14 de noviembre de 1945.—El Jefe de la Sección (firmado),

(G. C.—4.011)

### Magistratura de Trabajo número 5, de Madrid

EDICTOS

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo núm. 5, de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo penden autos de ejecución de sentencia por la vía de apremio, seguidos a instancia de Félix Sánchez y Sánchez, contra Licinio Linares Torres, sobre reclamación de salarios; y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Un armario ropero; un perchero de cuerpo; un comedor compuesto de una mesa cuadrada con tablero doble, seis sillas tapizadas en pana marrón, dos trincheros (uno de ellos con dos puertas y el otro con una puerta y tres cajones); una lámpara de comedor de tres brazos y un centro de tubos de cristal; un armario de cocina con fresquera en la parte superior derecha, y a la izquierda dos basares, con dos cajones y dos puertas, y un comodín con tres cajones y luna cuadrada; tasados todos ellos en mil ochenta y cinco pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Hortaleza, núm. 85, se ha señalado el día 30 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de mil ochenta y cinco pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

3.ª Si se hicieren posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes muebles a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de doña Trinidad Amarillo, con domicilio en esta capital, calle de Fernández de los Ríos, núm. 88, entresuelo centro izquierda, donde podrán ser examinados los bienes muebles que se subastan por aquellos que pretendan asistir al acto del remate.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en dicho lugar, a 12 de noviembre de 1945.—Ante mí, Pablo de Fuenmayor.—El Magistrado de Trabajo, firmado: Gonzalo Queipo de Llano. (Rubricados.)—Es copia.

(I.—275)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo núm. 5, de los de Madrid y su provincia.

ra de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia, penden autos de exacción por la vía de apremio de descubierto de subsidio familiar, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, de esta capital, contra don Basilio Fernández Cantos; y en providencia de fecha de hoy he acordado sacar en venta de pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al ejecutado, consistentes en:

Un buró para oficina, de madera; dos sillones, tapizados; tres sillas tapizadas; una silla sin tapizar; dos jarrones de Talavera, de tamaño mediano, y una lámpara de metal con tres brazos; tasado todo ello en cuatrocientas ocho pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en la calle de Hortaleza, núm. 85, se ha señalado el día 29 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se fija como tipo de esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas ocho pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

3.ª Si se hicieren posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes muebles a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de doña Carmen García, con domicilio en esta capital, calle de Ponzano, núm. 10, donde podrán ser examinados los bienes muebles que se subastan por aquellos que pretendan asistir a la subasta.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, expido el presente en Madrid, a 12 de noviembre de 1945.—Ante mí, Pablo de Fuenmayor. (Rubricados.)—El Magistrado de Trabajo, firmado: Gonzalo Queipo de Llano.

(I.—276)

## AYUNTAMIENTOS

CHINCHON

En cumplimiento de lo acordado por esta Comisión Gestora, en sesión del día 10 del actual, se anuncian al

\*\*\*\*\*  
**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

público las siguientes subastas, todas las cuales se celebrarán en esta Casa Ayuntamiento el día 15 de diciembre próximo:

A las once de su mañana, arriendo de la laguna de San Juan, con sus aprovechamientos de espadaña, carrizo y caza de patos, para el año de 1946, bajo el tipo mínimo de licitación de 2.200 pesetas.

A las doce horas, arriendo de los pastos de los cerros propiedad de este Ayuntamiento, para el año 1946, bajo el tipo mínimo de licitación de 2.500 pesetas.

A las trece horas, arriendo del arbitrio de puestos públicos para el año 1946, en el tipo mínimo de 5.000 pesetas.

Todas las subastas se celebrarán por el sistema de proposiciones en pliegos cerrados, las cuales se presentarán en esta Secretaría desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, de diez a doce de la mañana, hasta el día anterior inclusive al de la celebración de las mismas, con arreglo a los modelos de proposición que con los respectivos pliegos de condiciones administrativas están de manifiesto al público en dicha oficina.

En el caso de que por falta de licitador u otra causa cualquiera hubieran de ser declaradas desiertas todas o alguna de las subastas, se celebrarán por segunda vez las declaradas desiertas y bajo las mismas condiciones, el día 20 del mismo mes y a las mismas horas señaladas en este anuncio.

Chinchón, 12 de noviembre de 1945.—El Secretario accidental, E. Ruiz del Olmo.

(G. C.—3.977) (O.—8.681)

CANILLAS

Para conocimiento general, se anuncia al público que a partir del día 15 de enero del año próximo se realizarán las exhumaciones en el cementerio municipal de esta Villa, de los cadáveres inhumados con anterioridad al 1.º de enero de 1936 en sepulturas temporales, especiales y de beneficencia.

Quiénes deseen renovar las sepulturas lo solicitarán mediante instancia, en las oficinas de este Ayuntamiento, antes del día 20 del próximo mes de diciembre; pasado dicho plazo perderán el derecho a hacerlo y no se les admitirá reclamación de clase alguna.

Canillas, 12 de noviembre de 1945. El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—4.029) (O.—8.705)

NAVAS DEL REY

El día 7 de diciembre próximo, a las once horas, se celebrará en esta Alcaldía, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la primera subasta de los pastos de invierno de las praderas de la dehesa boyal de este término, para 2.000 reses lanares, bajo el tipo de 6.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán bajo pliegos cerrados, durante media hora, siendo condición indispensable para tomar parte en la misma consignar sobre la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo de subasta.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días, bajo el mismo tipo y condiciones.

Navas del Rey, 14 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—4.332) (O.—8.706)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil penden en apelación los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por don Fermín Cueto Zorrilla, como tutor de la menor Dolores Ortueta Cueto, con el Ministerio Fiscal; doña Esther Emilia Corona Cabello, por sí y como representante legal de su menor hijo Luis Fernando Ortueta Corona y las personas ignoradas que se creyeran con derecho a formular oposición a la demanda, sobre rectificación de errores en un acta de inscripción en el Registro Civil, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia núm. 97*

En la villa de Madrid, a 26 de octubre de 1945.—En los autos de mayor cuantía que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número catorce, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Fermín Cueto Zorrilla, mayor de edad, viudo, empleado y de esta vecindad, como tutor de la menor Dolores Ortueta Cueto, defendido por el Letrado don Francisco Pastor Carbonell y representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, y de la otra, como demandados y apelados, el Ministerio Fiscal y doña Esther Emilia Corona Cabello, por sí y como representante legal de su menor hijo Luis Fernando Ortueta Corona, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Santander, defendida por el Letrado don Ramón Orbe y representada por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, y las demás personas ignoradas que se creyeran con derecho a formular oposición a la demanda, sobre rectificación de errores en un acta de inscripción en el Registro Civil ...

**Fallamos**

Que confirmando la sentencia apelada, y desestimando, como desestimamos, la demanda, absolvemos de la misma a doña Esther Emilia Corona Cabello, por sí y como representante legal de su hijo menor de edad Luis Fernando Ortueta Corona, y a los ignorados demandados que se creyeran con derecho a oponerse a la demanda, sin hacer declaración expresa en cuanto a las costas de primera instancia; declaración que tampoco hacemos en cuanto a las producidas en este recurso. Firme que sea la presente sentencia, comuníquese, con devolución de los autos originales, al Juzgado de primera instancia número catorce, de los de esta capital, por medio de las oportunas certificaciones y carta-orden.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los ignorados demandados que se creyeran con derecho a oponerse a la demanda, además de notificarse en estrados, se publicará en la forma que la Ley previene, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló, Odón Colmenero, Obdulio Siboni Cuenca, Luis Salcedo Ausó.

**Publicación**

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando

celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, 26 de octubre de 1945.—Joaquín Salcedo.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de los ignorados demandados que se creyeran con derecho a oponerse a la demanda, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de noviembre de 1945.—Joaquín Salcedo.

(G. C.—3.984) (C.—3.876)

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala 2.ª de lo Civil se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, promovidos por don Santos Yébenes Muñoz con doña Hortensia Lorenzo Carreño, casada con don Julio Sánchez García, y don Manuel Pérez Martín, sobre reclamación de 4.437 pesetas, intereses y costas; en cuyos autos, y por dicha Sala, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia núm. 204*

En la villa de Madrid, a 31 de octubre de 1945.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil el juicio declarativo de menor cuantía seguido en el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, en el que es demandante don Santos Yébenes y Muñoz, de profesión industrial, y demandados don Manuel Pérez y Martín, de profesión asentador, y doña Hortensia Lorenzo y Carreño, de igual profesión, asistida de su marido don Julio Sánchez y García, de profesión jornalero, todos vecinos de Madrid, sobre pago de 4.437 pesetas e intereses; pendiente en dicha Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por doña Hortensia Lorenzo y Carreño, que ha comparecido ante este Tribunal representada por el Procurador don Mariano García Estebanz y defendida por el Letrado don Pablo Bergia y Olmedo, estando representada la parte contraria por el Procurador don Andrés Ruiz y Rey y defendida por el Letrado don Luis Porteiro y Pérez, no habiendo comparecido el otro apelado ...

**Fallamos**

Que confirmando, excepto en lo referente al pago de costas, la sentencia apelada, debemos condenar y condenamos a don Manuel Pérez y Martín y doña Hortensia Lorenzo Carreño a pagar a don Santos Yébenes y Muñoz, cada uno por mitad, la cantidad de 4.437 pesetas, con el interés del 4 por 100 de la expresada suma desde el 14 de abril de 1944 hasta su pago; no hacemos expresa imposición de las costas de este recurso e imponemos la mitad de las de primera instancia causadas por la parte demandante a don Manuel Pérez y Martín, no haciendo condena especial de las restantes; y a su tiempo, con certificación de esta resolución, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, por la rebeldía del demandado don Manuel Pérez Martín, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento del Ministerio Fiscal, lo pronunciamos, mandamos y firma-

mos.—Angel Villar Madueño, Pascual Domenech Marín, Manrique Mariscal de Gante, Alejandro García Gómez.

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Manrique Mariscal de Gante, Ponente que ha sido en estos autos para la redacción de esta sentencia, estando celebrando sesión pública la Sala 2.ª de lo Civil, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí: Luciano Corujo (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de don Manuel Pérez Martín, extiendo y firmo el presente en Madrid, a 13 de noviembre de 1945.—José Fernández.

(G. C.—3.985) (C.—3.877)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA****INSTANCIA****REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 5**

Gil Navares (Esteban), natural de Sepúlveda (Segovia), nacido el día 21 de abril de 1908, hijo de Saturnino y de Victoria, soltero, chófer, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Cuchilleros, 20, procesado por hurto en causa núm. 110, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—28.786)

**JUZGADO NUMERO 3**

Jiménez López (Francisco), natural de Vélez (Málaga), de estado casado, vecino de dicho pueblo, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario instruido con el núm. 129, de 1945, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada con fecha 6 de julio último.

(B.—28.828)

**SAN SEBASTIAN**

González Ibáñez (Rafael), de treinta años de edad, hijo de Faustino y de Micaela, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión sastre y domiciliado últimamente en San Sebastián.

Jarama Hernández (Juana), de cincuenta y dos años de edad, hija de Timoteo y de Eugenia, de estado casada, natural de Torrijos (Toledo), de profesión sus labores y domiciliada últimamente en Madrid.

Ambos en ignorado paradero, comparecerán en el término de diez días a constituirse en prisión, que les ha sido decretada por la Audiencia Provincial de San Sebastián, en causa que se les sigue por

hurto, bajo el núm. 330, de 1943, por el Juzgado de instrucción núm. 1, de San Sebastián.

(G. C.—3.768) (B.—28.881)

**JUZGADO NUMERO 21**

Colado Alba (Pedro Alvaro), de treinta y siete años, de estado soltero, de profesión camarero, hijo de Antonio y de Joaquina, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 257, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—28.884)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 604, de 1945, por lesiones causadas a Laura Albiol Marmaneo, de veintidós años, soltera, hija de Ramón y Dolores, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Orense, núm. 19, principal derecha, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

**Sentencia**

En Madrid, a 8 de noviembre de 1945. El señor don Ramón Rodríguez de Torres, Juez municipal del Juzgado número 13, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones, contra Dolores Albiol Marmaneo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a Dolores Albiol Marmaneo a la pena de un día de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Rodríguez Torres. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Laura Albiol Marmaneo, cuyo actual paradero se desconoce, y remitir al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su inserción en dicho periódico oficial del presente edicto, expido y firmo el presente en Madrid, a 8 de noviembre de 1945.—El Secretario (firmado).

(B.—28.955)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 11**

El señor don Eduardo Junco Mendoza, Juez del Juzgado Municipal núm. 11, de Madrid, sito en la calle de Lepanto, 4, principal, en los autos de juicio verbal de faltas que tramita bajo el núm. 304, de 1945, sobre lesiones por malos tratos, contra Ignacia Bageneta y Juana Goche, ha acordado en providencia de este día se cite por medio de edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid, a Ignacia Bageneta Elorza, de treinta y siete años, viuda, hija de Esteban y Francisca, natural de Bermeo, de la que se ignora su paradero, para que comparezca en su Audiencia el

día 29 de diciembre de 1945, y horas de las once de la mañana, para la celebración del expresado juicio de faltas.

(B.—28.898)

El señor don Eduardo Junco Mendoza, Juez del Juzgado Municipal núm. 11, de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas que tramita bajo el núm. 372, de 1945, sobre lesiones de Olga Besteiro, por mordedura de perro, contra Marta González Siris, ha acordado en providencia de este día se cite por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a Olga Besteiro Fernández, de diez años, hija de Moisés y María, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en el pasaje de Romero, núm. 10, de donde se ausentó, y se ignora su paradero, citando igualmente a su legal representante para que comparezca en su Audiencia, calle de Lepanto, 4, principal, el día 29 de diciembre de 1945, y hora de las once de la mañana, para la celebración del expresado juicio de faltas.

(B.—28.949)

**JUZGADO NUMERO 13**

Rodríguez Trujillo (Manuel), de cincuenta y un años, casado, pintor, hijo de Ramón y Mercedes, natural de Santiago (La Coruña), domiciliado últimamente en García de Paredes, 22, se le cita para que el día 26 de diciembre próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 13, sito en Orellana, 11, primero, a celebrar juicio de faltas número 497.

(B.—28.906)

Castro Gómez (Manuel), de veintidós años, soltero, conductor, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Villafranca del Bierzo (León), domiciliado últimamente en Moratín, núm. 24, se le cita para que el día 26 de diciembre, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 13, sito en Orellana, núm. 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 420.

(B.—28.959)

Calvo Salas (Concepción), de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Pablo y de Angela, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Ríos Rosas, número 29, se le cita para que el día 26 de diciembre, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 13, sito en Orellana, 11, primero, a celebrar juicio de faltas número 358.

(B.—28.958)

Alvarez Expósito (Moisés), de treinta y seis años, soltero, albañil, hijo de Eulogio y de Elena, natural de Navalmoral de la Mata, se le cita para que el día 26 de diciembre, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 13, sito en Orellana, núm. 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 263.

(B.—28.957)

Pazos Sanjurjo (Adela), de veinticuatro años, soltera, asistenta, hija de José y de Manuela, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Espino, núm. 3, se le cita para que el día 26 de diciembre, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 13, sito en Orellana, número 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 263.

(B.—28.956)

**JUZGADO NUMERO 15**

Pastor Gutiérrez (Domingo), de veinticinco años, soltero, empleado, hijo de Eduardo y Perfecta, natural de San Bartolomé de Pinares (Ávila), domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, número 26, primero, se le cita para que el día 30 de noviembre próximo, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 488, de 1945.

(B.—28.939)

**JUZGADO NUMERO 15**

González González (Moisés), de veinticinco años, soltero, Maestro nacional y Practicante, hijo de José y de Aurora, natural de Zamora, domiciliado últimamente en la calle de Bocángel, núm. 23, se le cita para que el día 30 de noviembre próximo, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 488, de 1945.

(B.—28.940)

Pérez Moraleda (Ovidia), de cuarenta y siete años de edad, viuda, sus labores, hija de Antonio y de María, natural de Malagón (Ciudad Real), y domiciliada últimamente en la calle de María Bosch, número 8 (Puente de Vallecas), se la cita para que el día 30 de noviembre actual, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 623, de 1945.

(B.—28.941)

Suárez Simón (José), de seis años de edad, hijo de N. y de Josefa, natural de Criptana (Ciudad Real), y el que deberá comparecer asistido de su padre o representante legal, domiciliado últimamente en la calle de San Marcos, 21, se le cita para que el día 30 de noviembre actual, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 532-945.

(B.—28.942)

Martínez García (Concepción), de treinta años de edad, natural de Cuenca, hija de Anselmo y de Luisa, de estado soltera, y domiciliada últimamente en la calle Mayor, 71, tercero izquierda, se la cita para que el día 30 del actual mes de noviembre, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 552-945.

(B.—28.943)

Guerrero Cruz (Juan), de veinticinco años, casado, jornalero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Granada, domiciliado últimamente en la calle de Doña Urraca, 9, principal, se le cita para que el día 30 del actual mes de noviembre, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas número 452-945.

(B.—28.944)

Gómez Carniero Herrero (Carmen), de treinta y cinco años de edad, hija de Adolfo y de Concepción, natural de Madrid, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en avenida de José Antonio, número 52 (Hotel Niza), se le cita para que el día 30 de noviembre actual, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 495, de 1945.

(B.—28.945)

Muñoz Gandarillas (José Luis), de cuarenta y cinco años de edad, casado, ingeniero, hijo de Saturnino y de María, natural de Llanes, domiciliado últimamente en avenida de José Antonio, 52 (Hotel Niza), se le cita para que el día 30 de noviembre actual, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 495, de 1945.

(B.—28.946)

Velasco Cendeño (Julio), de veintiocho años de edad, soltero, carnicero, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de California, 9, se le cita para que el día 30 de noviembre actual, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante

el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 632, de 1945.

(B.—28.947)

Castro Rodríguez (Antonio), de treinta y un años de edad, viudo, conductor, natural de Palma de Gran Canaria, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, número 23, se le cita para que el día 30 de noviembre actual, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 636, de 1945.

(B.—28.948)

**JUZGADO NUMERO 21**

En los autos de juicio de faltas por lesiones, seguidos en este Juzgado Municipal núm. 21, contra Elisa García Alonso, de treinta y cuatro años, soltera, hija de Aurelio y de Lucila, natural de Pedrosillo de Alba (Salamanca), con su último domicilio en la calle de Jardines, número 26, primero, y José González Algarra, de treinta y siete años, soltero, limpiabotas, hijo de José y de Carmen, natural de Sevilla, sin domicilio conocido (hoy en ignorado paradero), se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día 21 del próximo mes de diciembre, y hora de las cuatro de la tarde, donde deberán comparecer los mencionados denunciados ante la Sala audiencia del mismo, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo.

(G. C.—3.931)

(B.—28.970)

**NAVALCARNERO**

Muñoz e Hidalgo (Juan), hijo de Lázaro y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle del General Solchaga, número 13 (Carabanchel Bajo), comparecerá el día 18 de diciembre próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Generalísimo, núm. 12, a celebrar el correspondiente juicio de faltas por venta de participaciones falsas de Lotería.

(B.—28.981)

**JUZGADOS MILITARES**

**REQUISITORIAS**

**BARBASTRO**

Alonso Esteban (Felipe), hijo de Gil y de Benito, natural de San Andrés de Lañgas, provincia de Guadalajara, de estado, soltero, profesión barbero, de veinticinco años de edad, de estatura un metro seiscientos treinta y nueve milímetros, sus señas personales son: color sano, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid; encartado por la presunta falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Auxiliar de Infantería don Rosalino de la Cruz Carballo, Juez instructor de Cuerpo del Batallón Cazadores de Montaña «Almansa», núm. 17, con residencia en el cuartel del General Ricardos, de la plaza de Barbastro (Huesca), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Dado en la Plaza de Barbastro, a 29 de octubre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Rosalino de la Cruz Carballo.

(G. C.—3.854)

(B.—28.929)

**RIFFIEN**

Méndez González (Arsenio), hijo de Adrián y de Anastasia, natural de Madrid, nacido en 30 de noviembre de 1916, de oficio fontanero, legionario que fué del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, el cual fué licenciado del mismo en 15 de enero de 1945, fijando su residencia en Algeciras (Cádiz), calle José Antonio, número 2, y que al ingresar en este Cuerpo manifestó residía en Madrid, sin especificar domicilio, comparecerá, personalmente o por escrito, en el plazo de quin-

ce días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Teniente Juez instructor permanente del Tercio antes citado, don Enemio Aldeamil Vallejo, sito en su despacho oficial en el Acuartelamiento de Riffien, al objeto de hacerle notificación de la gracia de indulto que le ha sido concedida por S. E. el Jefe del Estado en conmemoración al 18 de Julio en el expediente judicial número 1.404, de 1942, que se le ha instruido por la falta grave de desertión. Caso de no comparecer en la forma y circunstancias que se citan se entenderá notificado de la gracia de indulto antes indicada.

Dado en Riffien, a 30 de octubre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Enemio Aldeamil,

(G. C.—3.855)

(B.—28.930)

**CEUTA**

Varón de las Mozas (Miguel), hijo de Miguel y de Francisca, natural de Madrid, de veintidós años de edad, de profesión afilador ambulante, cuyas señas personales se desconocen, habiéndose presentado en el Ayuntamiento de Murillo el Fruto (Navarra) para el acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1943, y estando sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 2, de Madrid, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Plaza de Ceuta, ante el Juez instructor don Inocencio Ramos Caballero, Capitán provisional de Ingenieros con destino en el Batallón de Transmisiones de Marruecos, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Ceuta, 31 de octubre de 1945.—El Capitán Juez instructor, Inocencio Ramos Caballero.

(G. C.—3.856)

(B.—28.931)

**TAUIMA**

Castañeda de la Varga (Eduardo), que residió en Villaverde (Madrid), y actualmente se desconoce su domicilio, comparecerá ante este Juzgado núm. 1 del Tercio Gran Capitán, I de la Legión, con residencia en Tauima (Melilla), ante el Juez instructor Comandante don Joaquín García López, bien personalmente o por escrito, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que se publique este edicto, a fin de poder hacerle entrega del metálico dejado a su fallecimiento por el legionario Ricardo Castañeda de la Varga, según resolución reeada en expediente de abintestado número 506-44, instruido con motivo de su fallecimiento; advirtiéndole que de no verificarlo así en el término señalado, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Tauima (Melilla), 5 de noviembre de 1945.—El Comandante Juez instructor, Joaquín García López.

(G. C.—3.920)

(B.—28.955)

**EL PARDO**

San Juan de Castro (Indalecio), perteneciente al reemplazo de 1940, cuyas demás circunstancias se desconocen, alistado por el Ayuntamiento de San Martín de Valeiglesias (Madrid) y destinado a este Regimiento por la Caja de Recluta número 1, sujeto a expediente judicial número 131.358, de 1945, por la supuesta falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de veinte días ante el señor don Luis Núñez de Cepeda y Sánchez, Teniente de Ingenieros, Juez instructor del Regimiento de Transmisiones del Ejército, de guarnición en El Pardo (Madrid).

El Pardo (Madrid), a seis de noviembre de 1945.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Núñez de Cepeda.

(G. C.—3.858)

(B.—28.920)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53202